

Lado	Tramo	Dirección	Longitud	Observaciones
8-9		S	60	Formado por dos tramos rectos de 12 y 48 metros de longitud que cortan la carretera local de Gerona a Las Planas, distando de la misma en dirección S, unos 54 metros.
9-10		W-E	192	Corre sensiblemente paralelo a la carretera local de Gerona a Las Planas, a unos 54 metros del eje de la misma, cruzando el arroyo de Pontajau, terminando con un pequeño quiebro en su margen Este.
10-11			385	Segue la margen N. del arroyo de Pontajau hasta su encuentro con el río Ter.
11-12		W-E	330	Segue la margen N. del río Ter hasta la alineación W. de un camino sin nombre.
12-13		S-N	125	Segue la alineación W. de un camino sin nombre. El punto 13 está situado en la alineación N. de la carretera de Gerona a Las Planas, a una distancia de 58 metros del encuentro de dicha alineación con la carretera de Madrid a Francia por La Junquera.
13-14		W-E	54	Lado recto que sigue la alineación N. de la carretera de Gerona a Las Planas hasta su encuentro con la alineación W. de la carretera de Madrid a Francia.
14-1		S-N	124	Segue la alineación W. de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera hasta el punto 1 de partida de la descripción.

Artículo tercero.—Se modifica la edificabilidad señalada en el Plan General, fijando la de dos coma sesenta y seis metros cúbicos/metro cuadrado en la zona delimitada.

Artículo cuarto.—El cuadro de precios máximos y mínimos se fija en la siguiente forma:

Vía número uno

Carretera nacional a Francia. Edificabilidad: Cuatro coma cincuenta y nueve metros cúbicos/metro cuadrado.

Precio máximo: Doscientas dieciocho pesetas con treinta y nueve céntimos/metro cuadrado. (Franja de cuarenta metros. Tipo C.)

Precio mínimo: Noventa y dos pesetas con doce céntimos/metro cuadrado. (Franja de sesenta metros. Tipo D.)

Vía número dos

Carretera de Gerona a Las Planas. Tramo de ciento dieciséis metros lineales a partir del límite Este del polígono.

I. Edificabilidad: Cuatro coma cincuenta y nueve metros cúbicos/metro cuadrado.

Precio máximo: Doscientas catorce pesetas con cuarenta y tres céntimos/metro cuadrado. (Franja de cuarenta metros. Tipo C.)

Precio mínimo: Noventa pesetas con cincuenta y cuatro céntimos/metro cuadrado. (Franja de sesenta metros. Tipo D.)

II. Edificabilidad: Dos coma noventa y nueve metros cúbicos/metro cuadrado.

Precio máximo: Ciento cuarenta pesetas con sesenta y un céntimos/metro cuadrado. (Franja de cuarenta metros. Tipo C.)

Precio mínimo: Cincuenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos/metro cuadrado. (Franja de sesenta metros. Tipo D.)

Vía número tres

Carretera de Gerona a Las Planas (continuación vía número dos). Edificabilidad: Dos coma noventa y nueve metros cúbicos/metro cuadrado.

Precio máximo: Ciento veinticinco pesetas con ochenta y ocho céntimos/metro cuadrado. (Franja de cuarenta metros. Tipo C.)

Precio mínimo: Trece pesetas/metro cuadrado. (Franja de doscientos metros. Tipo D.)

Vía número cuatro

Camino de los Ancianos (nueva carretera).

I. Edificabilidad: Cuatro coma cincuenta y nueve metros cúbicos/metro cuadrado.

Precio máximo: Doscientas ochenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos/metro cuadrado. (Franja de cuarenta metros. Tipo C.)

Precio mínimo: Veintisiete pesetas con catorce céntimos/metro cuadrado. (Franja de doscientos metros. Tipo D.)

II. Edificabilidad: Dos coma noventa y nueve metros cúbicos/metro cuadrado.

Precio máximo: Ciento ochenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos/metro cuadrado. (Franja de cuarenta metros. Tipo C.)

Precio mínimo: Dieciséis pesetas con noventa y seis céntimos/metro cuadrado. (Franja de doscientos metros. Tipo D.)

Vía número cinco

Camino a la barriada Hermanos Sabat. Edificabilidad: Dos coma noventa y nueve metros cúbicos/metro cuadrado.

Precio máximo: Noventa y cinco pesetas con quince céntimos/metro cuadrado. (Franja de cuarenta metros. Tipo C.)

Precio mínimo: Treinta y nueve pesetas con veintisiete céntimos/metro cuadrado. (Franja de sesenta metros. Tipo D.)

Resto de los terrenos

Edificabilidad: Dos coma noventa y nueve metros cúbicos/metro cuadrado.

Precio único: Quince pesetas con diez céntimos/metro cuadrado.

Artículo quinto.—Se declara expresamente, a los efectos de la expropiación, la utilidad pública de la adquisición de los terrenos a los que se refiere el presente Decreto y la necesidad de ocupación de los mismos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de la urbanización del grupo «Zofión» de Madrid.

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1969, el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y conservación de los viales y servicios de urbanización del grupo «Zofión» de Madrid, ha sido adjudicado el contrato a la Empresa «Pantanos y Canales, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Alcalá, número 10, en la cantidad de 6.488.788 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Administración y Conservación, Juan Ramón Ginestal.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de la urbanización del grupo «San Fermín» de Madrid.

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1969, concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y conservación de los viales y servicios de urbanización del grupo «San Fermín» de Madrid, ha sido adjudicado el contrato a la Empresa «Dionisio López-Díaz-Guerra», con domicilio en esta capital, calle Camino Viejo de Leganés, número 125, en la cantidad de 5.664.449 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Administración y Conservación, Juan Ramón Ginestal.